## CIRCULAR

á los señores electores de los pueblos de la Provincia de Madrid.

Electores: una parte de los de esta Capital citó á mediados del mes próximo pasado por los periódicos á todos sus compañeros à una junta general para acordar lo conveniente sobre las elecciones que se van á haces.

Se celebró ésta con gran concurrencia de personas de todos los matices políticos y en ella se nombró una comision de doce electores (uno por cada distrito electoral de esta Córte) para que cada uno de ellos reuniese el suyo respectivo, á fin de que nombrára los dos de él que respectivamente estimasen mas útiles para formar una ijunta central. Medidas justas y muy útiles fueron estas para conocer la voluntad general y acertar en el nombramiento de sugetos adornados de las calidades necesarias para ser buenos diputados y senadores.

Acordó igualmente que esta hiciese venir dos electores de cada partido judicial foráneo de la provincia para que en su unon formasen la candidatura.

para que en su union formasen la candidatura.

No fue ya esta medida justa, porque teniendo la capital con corta diferencia la misma poblacion y el mismo número de electores que el resto de lo provincia, la junta central reunia veinte y cuatro vocales de aquella, y solo catorce de los pueblos.

Ofició el presidente, que la central nombró en clase de interino, á los alcaldes de las cabezas de los partidos judiciales, encargándoles renniesen los electores.

Ofició el presidente, que la central nombró en clase de interino, á los alcaldes de las cabezas de los partidos judiciales, encargándoles reuniesen los electores de estos á dicho fin, y tuvimos la honra de ser elegidos y comisionados los siguientes: por el partido de Alcalá D. Gabriel Diaz y D. Antonio Majagrauzas, por el de Buitrago D. Luciano Sanz, por el de Chinchon D. Joaquin Carretero y D. Julian Sanchez, por el de Golmenar D. Alejandro Perez de Rozas y D. Vicente Martinez, por el de Getafe D. Pedro Sainz de Baranda y D. Manuel Guerrero, por el de Navalcarnero el mismo señor Baranda y D. Jose Perez, mas por el de S. Martin de Valdeiglesias no se ha presentado ninguno ni sabemos si se ha nombrado ó no.

Partícipes nosotros de las quejas en que habeis prorrumpido machas veces en las elecciones anteriores, compañeros vuestros de sufrimientos en los portazgos, puertas, mercados y oficinas de la córte, por alojamientos é la vez que contribucion de cuarteles, etc. etc., identificados con vosotros en todo, pues tenemos nuestra residencia, familias, haciendas é intereses juntos y mezclados con los vuestros, deseosos del bien general de los españoles y con la particularidad que es natural, del vuestro, no tituveamos en abandonarlo todo para acudir á donde tales y tan generales intereses nos llamaban; ni edad ni achaques, ni lo rigoroso del temporal, ni lo pésimo de los caminos, ni los gastos consiguientes, nada nos detubo, ni aun tampoco el saber que no todos los partidos judiciales habian convocado á todos sus electores para hacer el nombramiento y preveer que algun malévolo pudiera achacar á ambicion lo mismo que era un verdadero desprendimiento, pues consideramos que no lojabrian hecho unos por falta de tiempo y de medios, otros por las escesivas lluvias y dificultades, y otros por poca práctica y resolucion en cosas nuevas: conocimos tambien la faerza de la ley de la necesidad y de la conveniencia pública, nos propusimos proceder con tal abnegacion, patriotismo y atencion á llenar nuestros deberes del momento, que lejos de reconvenirnos con razon nadie esperahamos aprobaseis no solo nuestra conducta, sino que nos dieseis gracias

á nuestra vuelta por haber hecho conocer y respeta r á los de Madrid, los de echos que os asisten y hasta ahora, ó se hau desconocido ó se os hau negado injusta y despóticamente, y que al fin se conoceria lo potriótico de nuestro proceder.

potriótico de nuestro proceder.

Al presentarse los primeros de nosotros en la junta central vimos que faltaban los comisionados de San Martin (sin duda por estar mas distante é ir crecidos los rios y arroyos que hay que vadear) que algunos de los nombrados y firmantes no habian venido y sí comisionados de algunos distritos electorales, tales como D. José Ignacio Ibarrola y D. José Vibiano por el de Aranjuez, D. Valentin Diaz y D. Ambrosio Sanchez por el de Guadarrama, y que ella repugnaba la admision de estos por no haber oficiado á los distritos sino solo á los partidos, y por que algunos de aquellos reunirian tres ó cuatro en lugar de los dos, que la junta general primera de Madrid habia fijado. Mas ella misma (de cuyo porte en todo estamos sumamente satisfechos) y nosotros convinimos en que fuesen admitidos en representacion de los que no habian llegado, hasta que lo hiciesen, y que ninguno saliera hasta que al menos se llenase el número de catorce designado por esta vez para los forastreos.

Arreglado este punto, y nombrados presidente y secretarios definitivos, el comisionado D. Pedro Sains de Baranda reclamó que ya que no era posible en esta ocasion el dar á los pueblos subalternos toda la participacion activa á que tienen derecho en las elecciones, se les diese en ella al menos la pasiva que les corresponde, lo cual produjo el convenio de que por esta vez presentasemos desde luego y de conformidad una lista firmada, designando por lo menos ocho sugetos para diputados, y cuatro para senadores, de los cuales se eliminarian los necesarios, para que quedasen solo cuatro por difinitivos candidatos à lo primero, y dos á lo segundo, que se pondrian en lista, sin que la junta general (de Madrid no de la provincia) pudiese quitarlos de ella, y que nosotros votariamos, en la designacion de los que se presentasen por los individuos de la central con lo que se combinaban los derechos de unos y otros, aunque siempre con ventaja de la capital, lo cual ni es posible remediar del todo, ni tampoco contemplamos útil, por muchas razones que os convencerian si os las manifestasemos, lo

cual no hacemos por no alargarnos mas.

Tres de los comisionados de Madrid presentaron en seguida una proposicion, para que ninguno de los individuos de la junta fuese en la candidatura, la cual fue admitida y aprobada por unanimidad, porque todos teniamos y tenemos delicadeza. Se celebró la junta general el domingo 19, y en ella a pesar de la reclamacion solemne que en nombre vuestro y de vuestros comisionados hizo el Sr. Baranda, de lo que con frauqueza indicó podría resultar de paso tan imprudente y perjudicial á la union de todos, y de lo que el ex-presidente de la central finada, D. Leon García Villarreal expuso, fueran eliminados dos de los propuestos por nosotros, se despreció el convenio, se faltó á la justicia, se hirieron vuestros derechos. En vista de ello los comisionados que habiamos resuelto permanecer aqui para lo que conviniera hasta el fin, apelamos á nuestro decano elarmado tambien por tal inconsecuencia, y convencidos todos de que esta no se habia cometido porque los eliminados careciescon de las calidades convenientes en cuyo caso podia ser disculpable, porque el bien

de la nacion es superior á todo, sino por efecto de las intrigas de un partido (tan conocido de todos como egoista y costoso á la nacion) que dominaba á la reuniou en aquellos momentos y queria poner otros de su co-lor, el cual si no hubiera sufrido en seguida una derrota, que al fin le hizo huir del campo de batalla, os hub era quitado otros dos.

Hablamos sobre los medios de reparar la injusticia, si era posible, y paraque nos auxiliaran con sus lu es y essuerzos, avisamos y llamamos al momento á los compañeros, que habian vuelto á sus casas, rogandoles encarecidamente que vinieran con urgencia, mas solo tres han contestado á estas horas, diciendo el uno hallarse enfermo y los dos no poder hacerlo y ningu-no ha venido; tal vez hayan desesperado del éxito,

nosotros no.

Hemos buscado quien apoyase vuestro derecho, en efecto varios de los compañeros de la junta central lo deseaban y aun ofrrecian hacer lo que pudiesen para lograrlo, mas vimos que su auxilio era de poco valer para el efecto. Vimos tambien clertas señales de que el partido arriba indicado nos queria atraer, pero en el hay muchos de los que en las mas de las provincias son excluidos de las urnas electorales, vuastra opinion está tambien contra ellos, debiamos seguirla, somos incapaces de una bajeza y esperabamos hallar mas nobles desinteresados y conformes simpatías.

Nos idsinuamos con varios de los principeles de las dos fracciones del partido verdaderamente progresistalegal; con el constante en los priocipios de con titu-cion integra y literal, Isabel segunda reina, Espar-tero regente hasta cuando aquella designa; con el mas puro que ha defendido a los ministros cuaudo han procedido bien y atacadolos cuando han dado metivo a ello y facilmente nos hemos unido. Esta union (ójala sea constante, y principio hasta de un segundo abrazo de Vergara entre todos los espeñoles bajo aquella ban-dera) es ya para nosotros una recompeusa. Se nos han concedido tres candidatos á diputados

y tres juntos á senadores que en la general se os nega-ron y nosotros hemos acogido en vuestro nombre á los diez que aquellós nos han designado.

En vuestra mano está ahora el tener un senador y dos ó tres diputados sacados de entre vosotros, hombres del campo, que como quereis sobre procurar el bien general de la nacion os sean conocidos, reciban, oigan y amparen en las cuitas de vuestros pueblos.

e los que enserros volterames , se la e los que se presencison por los indivi-

Votad pues, que asi os lo aconsejamos, pedimos, recomendamos y os conviene á los comprendidos en las ad-juntas listas, porque aqui tambien se votará á vuestros convecinos y compañeros en trabajos y sofrimientos, que justa y debida es la correspondencia, y ademas sancionareis un convenio hecho en vuestro favor, os pondreis en posesion de un derecho importante y premiareis nuestro celo. Si por desgracia alguno no tuvie-se todas vuestras simpatías, podeis sustituirle con otro independiente ó hacer un sacrificio, que tambien nos-otros le hemos hecho como le han hecho y harán los que sin conocer á varios de los vuestros los admiten. Una candidatura puramente ministerial, y otra de una paudilla se os presentarán, rechazadlas ambas, ninguna de ellas es en vuestro beneucio ni de la patria, ambas lo son en el de unos pocos.

No os fascinen los que por no perder ó por conse-guir un empleo, comision ó resolucion pronta y tal vez injusta en algun negocio contra vosotros mismos y que algun dia os habran sajado, os tratan de com-prometer, ni tampoco el que tiene la osadía de llamarlos para este fin y ha confeccionado la última de las tres. No temais ni espercis que os pueda danar ó servir en adelante quien tal hace, porque es muy proba-ble que dentro de pocos dias no le verais en su puesto actual, y si agraciado con una toga en premio de ha-beros burlado. Sabed que se os engaña miserablemente, que se juega con vosotros, enviando á cada partido judicial listas diferentes; sujeto que va en unas para senador va en otras para diputado; á cada partido se le adula poniendo en las destinadas á él las personas que le deben mas concepto ó aprecio, y solo van pues-tos en todas los nueve que á él no, á vosotros interesan, los otros siete solo sirven para el fuego, é incomodatos inutil y perjudialmente. Si dudais de tal bajeza, cotejad las candidaturas que os dan con las de los pueblos iumediatos de otro partido, ó enviad quien aqui las vea, pues en nuestro poder existen varias para prueba de ella.

Esperanzas tenemes de que vencereis; si votais

todos y unidos dareis la ley; segura es vuestra victoria y si por falta vuestra son inútiles nuestros esfuerzos

en vuestro favor, sucumbirémos al menos con honra.

Madrid 23 de febrero de 1843.—Luciano Sauz.— Pedro Sainz de Baranda. - Están conformes. Antonio Majagravjas .- Vicente Martinez .- Alejandro Gutier-

Majagravjas. José Perez. Aphiothev shantrate rez de Rozas. José Perez. providence of the first plants of the control of th

Imprenta á cargo de D. S. Hernandez.



